

D. C. de. Apoderado Real de S. M. A. el con. Infante de España, Príncipe heredero de S. M. en vista de quanto V. M. han manifestado a este Mayordomo de S. M. y de nros. informes, nos prebiene en orden a lo que al corriente manifestemos a V. M. que desde que tomó el manejo del gobierno y direccion de las Encom. que goza V. M. el Comendador Príncipe heredero de S. M. no ha llevado a su noticia exposicion alguna en el asunto, pero hecho cargo a lo que ahora manifiesta esta V. M. por medio a aquel Com. combiend. que se disponga el P. P. de esa Tolena para evitar el daño que amenaza y su cumplimiento conforme lo permitian los fondos de esa Casa se bayan haciendo algunas

to. na y se acordó su cumplimiento. (Día de ayer) de V. M. la Muonencia de la Exposicion de Inquis. Duquesa de Luca. rida ena H. H. H. y en tambien que se. me, y en su ineli. no del conduso de exponga tambien del P. P. y que de Piedra y blan. ficio como copia conchuyo esta ac.

Acuerdo y Carta V. M. de Sarawaca a virtud de Orden de V. M. de mil ochocientos y veinte y dos, citando en forma a del D. N. Nacional los S. S. que componen el Ayuntamiento Constitucional de ella y abajo firmantes todos que saben, el Sr. Presidente de cuenta del Oficio que dirige el Sr. Alcalde primero Constitucional de Sarawaca con fecha nueve del actual al que acompaña la orden de S. E. la Diputacion Provincial para que se abra una subscripcion en favor de la familia de los milicianos indigenas que hayan salido contra facciosos: se acordó su cumplimiento y publicacion; para la inteligencia de este Vecindario: que se remita a S. E. la lista por venir de causa de el recibo y que el Sr. Presidente con intervencion del Procurador Sindico, se encargue de recaudar la cantidad que produzca dicha suscripcion.

Dine cuenta de otro Oficio que con fecha catorce de este mes

